



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1497

FECHA DE SANCION: 4 de Diciembre de 1996.
NUMERO DE REGISTRO: 1292
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-4611/96.-

VISTO:

el Expediente D-4611/96 por el cual el Departamento Ejecutivo solicita el tratamiento del Decreto Nº 689/96, y

CONSIDERANDO:

que el citado Decreto dispone contratar en forma directa con COTEL Ltda. la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema automatizado de control de bombeo de agua corriente,

que la contratación se tramitó por Expediente 2172/96, cuya copia obra en el Expediente en tratamiento, y que a Fojas 9 y 10 del Expediente 2172 se pronuncian el Contador Municipal y el Director de Asesoría Legal, estableciendo la legalidad de la contratación directa con COTEL Ltda;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Decreto Nº 689/96 del Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar ----- contrato con COTEL Ltda. en los términos de la propuesta a Fojas 3, 4 y 5 del Expediente 2172/96.-----

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer ----- fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 para dicha contratación.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




EDGARDO N. ROSSI
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL